

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA PAF-ATF-O- 007-2020

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”.

De conformidad con lo previsto en el numeral 4.72 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES” del Subcapítulo I del Capítulo II, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria; los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe desde el 25 al 27 de febrero de 2020 a las 5:00 p.m.,

Durante este período, dentro de la Convocatoria PAF-ATF-O-007-2020, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico dispuesto para el efecto y al CAD de Findeter.

En consecuencia, la Entidad procede a emitir respuesta de la validación de la documentación aportada, en los siguientes términos:

OBRACOL SAS CONSTRUCTORA

De: Natalia Niño [\[mailto:licitaciones@obracol.com\]](mailto:licitaciones@obracol.com)

Enviado el: jueves, 27 de febrero de 2020 11:36 a. m.

Rad. 92664 recibido el 27/02/2020 15:20

Subsanación.

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

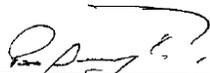
Referencia: CONVOCATORIA No PAF-ATF-O-007-2020

Por medio de la presente enviamos adjunto, subsanación de la presente convocatoria cuyo objeto es contratar la EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”.

1. De acuerdo al numeral 5.1.2 requisitos habilitantes de orden financiero, en el párrafo 6 (En caso de que al momento de la verificación del cupo de crédito la entidad financiera confirme una disminución del valor del cupo la propuesta será RECHAZADA. No será susceptible de subsanación: la NO presentación de la carta cupo de crédito o cuando ésta NO corresponda, o NO cumpla con el monto exigido. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente de la carta cupo crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
Enviamos adjunto certificaciones emitidas por a entidades bancarias donde dirigen nuestra carta cupo a Findeter.
2. De acuerdo a su solicitud de subsanación de la garantía de seriedad de la oferta, enviamos adjunto anexo 1 a la garantía donde señalamos el cubrimiento de eventos.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:
Dirección: Calle 52B N° 74-07
Ciudad: Bogotá
Teléfono(s): 2881525 Teléfono Móvil: 3104848994
Correo Electrónico: licitaciones@obracol.com gerencia@obracol.com

Atentamente,



PEDRO ALDEMAR MORENO LOMBANA
REPRESENTANTE LEGAL
OBRAÇOL SAS CONSTRUCTORA
C.C.: 80.880.651

Respuesta.

1. El proponente en la subsanación dirigió las cartas a Findeter pero el deber ser era dirigirlas de forma explícita a la convocatoria PAF-ATF-O-007-2020 o señalar el objeto de la convocatoria, motivo por el cual debe ser **RECHAZADO** conforme lo establecido en la causal de rechazo 4.80.26 que establece "*el contratante rechazará la propuesta cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes*".
2. El oferente aporta Anexo 1 de la póliza No. 14-45-101058665 en el cual se incluye la cobertura de las sanciones imputables al proponente en los eventos requeridos en los términos de referencia de la convocatoria, por tanto, dicho requisito se considera subsanado y en tal sentido, el CONSORCIO VIC-RAPITEC es **HABILITADO** respecto a los requisitos de orden jurídico.

El proponente será rechazado de conformidad con el numeral 4.80. CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia:

4.80.25. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

4.80.26. Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes.

4.80.28. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".

CONSORCIO BUENAVENTURA.

De: Gabriel Cure Hakim [<mailto:licitacionescurecia@gmail.com>]

Enviado el: jueves, 27 de febrero de 2020 9:45 a. m.

Rad. 92595 recibido el 27/02/2020 10:11

Subsanación

CONSORCIO BUENAVENTURA

Bogotá, 27 de febrero de 2020

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-ATF-O-007-2020 cuyo objeto es Contratar la "EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO "OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA".

Asunto: Subsanación técnica

Por medio de la presente y estando dentro del plazo estipulado en el cronograma nos permitimos subsanar lo requerido por ustedes en la evaluación preliminar, de la siguiente manera:

1. ASPECTOS TECNICOS.

"Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser demostrada con la ejecución de las siguientes actividades: • CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL. La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.
- El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.

Observación realizada al contrato 688 del 2008:

- A folio 137 se allega certificación suscrita por el jefe de ingenieros del ejército de las Fuerzas Militares de Colombia, la cual certifica que el Consorcio BIROCK21 ejecutó el contrato de obra por un valor de \$1,072,763,000,00 con fecha de terminación 1 de diciembre de 2008, y las actividades ejecutadas. El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie el valor ejecutado de la experiencia específica solicitada en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia la cual debe ser en : "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL ", teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencian otras actividades no relacionadas dentro de este numeral como lo son: "construcción de bocanoma a 1 km y mayor extensión de línea de acueducto a 1 km (...) CENAE cambio de motores y bombas de impulsión de 100 HP y automatización del sistema ", so pena que este contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Respuesta a la observación:

Nos permitimos enviar a ustedes copia del contrato suscrito entre las partes donde se muestra claramente el objeto del mismo, así como el acta de recibo y liquidación de obra del contrato 688 de 2008, en el cual se especifican cada una de las actividades ejecutadas y a través de la cual se pueden identificar los ítems pertenecientes al objeto contractual, es importante destacar que dentro de las cantidades ejecutadas en el componente de mayor extensión de línea de acueducto existen actividades encaminadas a las obras complementarias para la puesta en funcionamiento de la planta de tratamiento, es por esta razón que todos los componentes del objeto del contrato de obra pública 688 van encaminados al cumplimiento de lo requerido por ustedes "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP - PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable", por lo cual solicitamos sea tenido en cuenta el valor del contrato en su totalidad, no obstante, en atención a su solicitud, identificamos en el acta de liquidación los siguientes ítems los cuales tienen incidencia directa en la planta de tratamiento:

CONTRATO DE BIROCK 21	
MANTENIMIENTO PLANTA BIMON	\$ 107.142.000,00
PLANTA BASE MIRAFLORES	\$ 111.600.000,00
SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTO PLANTA BATALLÓN ROOCK	
Ítems subrayados en el acta anexa	
Reposición de canal de aguas lluvias de 0,10 cm de espesor	\$ 103.040,00
sistema para preparación del caudal de entrada	\$ 3.325.794,00
sistema para dosificación de soda caustica	\$ 6.543.875,00
tabiques en PRFV de 0,35 x1,00 para floculador	\$ 19.945.500,00
vertedero triangular de pared delgada en lamina	\$ 208.999,00
soporte para módulos de sedimentación longitudinal	\$ 2.097.354,00
módulos de sedimentación de alta tasa h=0,25m	\$ 4.484.232,00
instalación de válvula mariposa de 6"	\$ 7.193.893,00
lecho filtrante arena seleccionada	\$ 8.365.272,00
lecho filtrante de grava seleccionada	\$ 2.184.060,00
sistema de bombeo para retro lavado (2 bombas sumergibles de 3 HP, marca PEDROLLO, modelo MC 30/70)	\$ 7.054.550,00

Válvula cheque de 3"	\$ 534.673,00
anclajes	\$ 4.877.536,00
pasa muro en concreto existente	\$ 997.984,00
demolicion de concreto tanques	\$ 53.375,00
Reposicion de concreto tanques	\$ 217.675,00
Tablero eléctrico de operación de bombas	\$ 1.649.250,00
compuerta metálica de 45x50 cm	\$ 261.835,00
Compuerta metálica de 0,20 x0,20 m	\$ 555.950,00
Rejilla metálica de (0,90x0,80m)	\$ 1.014.800,00
Rejilla metálica de (0,20 x 0,20)	\$ 493.120,00
unión multusos 6"	\$ 415.125,00
CONTRATO DE BIROCK 21	
Unión Geobon 6"	\$ 720.250,00
Suministro e instalación 3" Retro lavado	\$ 268.488,00
Codo 6" soldado 90	\$ 1.648.360,00
Tee 6x6x6 socoda	\$ 792.135,00
Codo 6" soldado 45	\$ 371.740,00
Unión PVC soldado 4"	\$ 104.940,00
Reposición de canal de aguas lluvias de 0,10 m de espesor	\$ 103.040,00
sistema apara preclaracion del caudal de entrada	\$ 3.326.794,00
sistema para dosificación de soda caustica	\$ 6.543.875,00
Tabique: en PRFV de 0,35 x1,00 para floculador	\$ 19.945.500,00
vertedero triangular de pared delgada en lamina	\$ 208.999,00
Scorte para modulos de sedimentación longitudinal	\$ 2.097.374,00
modulos de sedimentación de alta tasa h=0,25m	\$ 4.484.232,00
instalación de válvula mariposa de 6"	\$ 7.193.893,00
lecho filtrante de arena seleccionada	\$ 8.365.272,50
lecho filtrante de grava seleccionada	\$ 2.484.060,00
sistema de bombeo para retrolavado (2 bombas sumergibles de 3 HP, marca PEDRULLO, modelo MC 30/70)	\$ 7.054.550,00
válvula cheque	\$ 534.475,00
anclajes	\$ 4.877.536,00
pasa muro en concreto existente	\$ 997.984,00
demolicion de concreto tanques	\$ 53.375,00
Reposición concreto tanques	\$ 217.675,00
Tablero eléctrico de operación de bombas	\$ 1.649.250,00
compuerta metálica de 45x50 cm	\$ 261.835,00
Compuerta metálica de 20x20 cm	\$ 555.950,00
Rejilla metálica de (0,90 x0,80 m)	\$ 1.014.800,00
Rejilla metálica de (0,20 x 0,20m)	\$ 493.120,00
unión multusos 6"	\$ 415.125,00
Unión Geobon 6"	\$ 720.250,00
Suministro e instalación 3" Retro lavado	\$ 268.488,00
codo 6" soldado 90	\$ 1.648.360,00
Tee 6x6x6 socoda	\$ 792.135,00
Codo 6" soldado 45	\$ 371.740,00
Unión PVC soldado 4"	\$ 104.940,00
codo 4 soldado 90	\$ 422.520,00
tubería 1" cloración	\$ 135.922,30
Tapones y filtros 3" PVC soldado	\$ 71.240,00
Peachimetro PH Meter Portátil	\$ 2.689.808,00
Kit de lioucción digital	\$ 848.350,00
conducimetro digital	\$ 4.404.148,80
CONTRATO DE BIROCK 21	
Tubimetro digital de 0-100	\$ 6.401.344,00
Frasco lavador de 500 ml plástico	\$ 41.760,00
Probetas de 250 ml en vidrio	\$ 192.096,00
Probetas de 500 ml en vidrio	\$ 181.888,00
Probetas de 100 ml en vidrio	\$ 67.744,00
Probetas de 25 ml en vidrio	\$ 33.408,00
Erlenmeyer de 250 ml en vidrio	\$ 25.056,00
Erlenmeyer de 500 ml en vidrio	\$ 64.960,00
Breaker de 1000ml en vidrio	\$ 26.448,00
Breaker de 600 ml en vidrio	\$ 114.144,00
Breaker de 100 ml en vidrio	\$ 50.112,00
jarra plástica de 500 ml	\$ 23.200,00
Pipeta graduada de 10 ml	\$ 23.200,00
Pipeta graduada de 2 ml	\$ 64.496,00
Pipeta graduada de 1 ml	\$ 44.265,00
Pera para pipetear	\$ 36.934,00
Aquamerk dureza total	\$ 351.712,00
Aquamerk Dureza cloro y PH	\$ 673.728,00
Aquamerk Aluminio	\$ 511.328,00
Codo 4" soldado 90	\$ 422.520,00
Tubería 1" cloración	\$ 135.922,00

Tapones y filtros 3" PVC soldado	\$	71.420,00
Peachimetro PH Meter Portátil	\$	2.689.805,00
Kit de licuación digital	\$	848.059,00
Conducímetro digital	\$	4.404.148,00
Tubímetro digital 0-100	\$	6.401.344,00
Frasco lavador de 500 ml plástico	\$	41.760,00
Probetas de 250 ml en vidrio	\$	192.096,00
Probetas de 500 ml en vidrio	\$	181.888,00
Probetas de 100 ml en vidrio	\$	67.744,00
Probetas de 25 ml en vidrio	\$	33.408,00
Erlenmeyer de 250 ml en vidrio	\$	25.066,00
Erlenmeyer de 500 ml en vidrio	\$	64.960,00
Breker de 1000ml en vidrio	\$	26.648,00
Breaker de 800 ml en vidrio	\$	114.144,00
Breaker de 100 ml en vidrio	\$	50.112,00
jarra plástica de 500 ml	\$	23.200,00
Pipeta graduada de 10 ml	\$	23.200,00
Pipeta graduada de 2 ml	\$	64.496,00
Pipeta graduada de 1 ml	\$	44.265,00

CONTRATO DE BIROCK 21		
Pera para pipetear	\$	36.934,00
Aquamerk dureza total	\$	351.712,00
Aquamerk Dureza cloro y PH	\$	673.728,00
Aquamerk Aluminio	\$	511.328,00
Microquant Hierro	\$	881.601,00
Equipo de jarras	\$	10.954.499,00
Dragado y disposición de material para construcción pared lateral con material rocoso natural del sitio	\$	8.122.440,00
Puesta en marcha, instrucción de manejo de equipos de laboratorio y calibración de la planta de potabilización y sus insumos químicos	\$	6.350.750,00
Pintura con vinilo de tanque y planta	\$	3.678.492,00
COSTO DIRECTO SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTO BATALLÓN ROOCK	\$	218.254.923,80
VALOR TOTAL DIRECTO SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTO BATALLÓN ROOCK INCLUIDO A.I.U	\$	274.564.693,89
VALOR TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONSORCIO	\$	493.306.693,89
VALOR TOTAL DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA RAPITEC LTDA	\$	246.653.346,94
VALOR EN SALARIOS MÍNIMOS DEL PROPONENTE RAPITEC (AÑO 2.008)		534,46

Observación realizada al contrato 02 del 2007:

- A folio 138-139: certificación suscrita por el Alcalde Municipal del Municipio de El Retorno Guaviare, la cual certifica que RAPITEC LTDA ejecutó el contrato de obra por un valor de \$869,868,491,04,00 con fecha de terminación 22 de febrero de 2008, y las actividades ejecutadas. El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie el valor ejecutado de la experiencia específica solicitada en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia la cual debe ser en: "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL", teniendo en cuenta que dentro de las obras realizadas, se evidencian otras actividades no relacionadas dentro de este numeral como lo son: "Bocatoma, tanque de almacenamiento, redes de acueducto, instalación de acometidas domiciliarias, etc", so pena que este contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Respuesta: En respuesta a sus requerimientos nos permitimos informar que dichas obras deben ser ejecutadas para la puesta en funcionamiento de la planta de tratamiento, estas entendidas como obras complementarias y según la nota 1 del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia: "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.", siendo así las actividades descritas anteriormente hacen parte de ese conjunto de normas que permiten el cumplimiento de la norma.

Sin embargo, en atención a su solicitud enviamos el acta 01 de entrega y recibo final del contrato 02 de 2007 en donde consta cada una de las actividades desarrolladas en el contrato 02 de 2007, solicitamos nos sea tenido en cuenta la totalidad del contrato, o en su defecto las obras señaladas continuación:

CONSTRUCCIÓN CASETA PARA PTAP, PLANTA POTABILIZADORA EQUIPOS E ÍTEMS NO PREVISTOS EN EXPERIENCIA ESPECIFICA (ÍTEMS SUBRAYADOS)		
CASETA DE LABORATORIO DE PTAP	\$	32.979.575,60
PLANTA COMPACTA DE POTABILIZACIÓN	\$	156.446.524,95
ESCALERA METÁLICA	\$	1.284.119,00
PASARELA METÁLICA	\$	4.282.781,25
CERRAMIENTO H= 2,10 m EN MALLA ESLABONADA	\$	17.382.309,35
ACABADOS CERÁMICA BAÑO	\$	633.900,00
VALOR TOTAL A COSTO DIRECTO	\$	213.009.210,15
VALOR TOTAL ÍTEMS SUBRAYADOS Y PLANTA INCLUIDO A.I.U	\$	266.261.512,89
VALOR TOTAL DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA RAPITEC LTDA	\$	266.261.512,89
VALOR EN SALARIOS MÍNIMOS DEL PROPONENTE RAPITEC (AÑO 2.008)		576,95

Observación realizada al contrato 013/2007:

• Folio 140-141: Documento de conformación del consorcio, debidamente suscrita, compuesto por RAPITEC LTDA 90% y BAU WASSER INGENIERIA LTDA 10% Folio 142-145: acta de liquidación suscrita por el supervisor y alcalde del Municipio de Miraflores Guaviare, la cual certifica que el Consorcio RAPITEC 2007 ejecutó el contrato de obra por un valor ejecutado de \$1,379,021,734,13 con fecha de terminación 2 de mayo de 2009, y las actividades ejecutadas. El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie el valor ejecutado de la experiencia específica solicitada en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia la cual debe ser en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL ", teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencian otras actividades no relacionadas dentro de este numeral como lo son: "construcción del acueducto", so pena que este contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Respuesta: En respuesta a sus requerimientos nos permitimos adjuntar el acta de liquidación del contrato 013/2007 en donde se puede evidenciar el costo de cada una de las actividades desarrolladas, y solicitamos a ustedes se nos tenga en cuenta las actividades pertinentes a la línea de aducción, planta de tratamiento, el tanque de almacenamiento y equipos, así como sus ítems extra, teniendo en cuenta la nota 1 del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.", con lo anterior solicitamos se nos tenga en cuenta los siguientes:

CONTRATO MIRAFLORES	
CONSTRUCCIÓN PLANTA DE AGUA POTABLE	\$ 496.308.580,24
LÍNEA DE ADUCCIÓN	\$ 85.183.633,61
TANQUE DE ALMACENAMIENTO	\$ 264.411.095,00
ÍTEM ADICIONALES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA PLANTA	
ÍTEM EXTRA	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN CONCÉNTRICA	\$ 1.210.092,00
ESCALERA METÁLICA	\$ 5.774.895,00
PASADERA METÁLICA	\$ 3.308.272,00
CÁMARA DE AQUIETAMIENTO	\$ 3.024.550,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA PARA EQUIPOS DE DOSIFICACIÓN DE QUÍMICOS	\$ 4.147.500,00
ARRANQUE QUÍMICO Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO	\$ 7.386.406,46
TOTAL ÍTEM EXTRA	\$ 24.851.715,46
VALOR TOTAL A COSTO DIRECTO	\$ 872.755.024,31
VALOR TOTAL ÍTEM SUBRAYADOS Y PLANTA INCLUIDO A.I.U	\$ 1.090.943.780,39
VALOR TOTAL DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA CONSORCIO RAPITEC 2007	\$ 1.090.943.780,39
PARTICIPACIÓN DE RAPITEC EN EL CONSORCIO 90%	\$ 981.849.402,35
VALOR EN SALARIOS MÍNIMOS DEL PROPONENTE RAPITEC (AÑO 2.009)	1.975,95

En conclusión, después de realizar el debido detalle para cada uno de los contratos aportados, nos encontramos cumpliendo los requerimientos técnicos solicitados en el pliego de condiciones, de la siguiente manera:

- La suma de los valores de los contratos aportados debe ser superior a una vez el presupuesto oficial (1900.90 SMMIV)
 - Contrato 688 de 2008: 534.46 smmlv
 - Contrato 02 del 2007: 576.95 smmlv
 - Contrato 013 de 2007: 1975.95 smmlv
- Uno de los contratos debe ser al menos 0.5 veces el presupuesto oficial: 950.49 smmlv
 - Contrato 013 de 2007: 1975.95 smmlv

Por las razones anteriormente expuestas, respetuosamente, solicitamos que luego de revisar el presente documento, la oferta sea HABILITADA TÉCNICAMENTE para continuar en el Proceso de Evaluación.

Agradecemos la atención prestada,


GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM
 79.140.541
 CONSORCIO BUENAVENTURA

Inexo (31) Folios

Respuesta:

El proponente presentó documentación, en donde adjunta:

1. Certificación suscrita por el jefe de ingenieros del ejército de las Fuerzas Militares de Colombia, la cual certifica que el Consorcio BIROK 21 ejecutó el contrato de obra por un valor de \$1,072,763,000,00 con fecha de

terminación 1 de diciembre de 2008, y las actividades ejecutadas.

2. Acta de recibo y liquidación de obra suscrita por el contratista, la interventoría y el supervisor de contratos JEING, donde se evidencian las actividades ejecutadas, de las cuales, solo se tendrá en cuenta para efectos de evaluación, las relacionadas con la experiencia específica en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL", cuyo valor asciende a \$405,179,687,75.

3. Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito.

Con la documentación presentada para el contrato, el proponente aporta experiencia a la siguiente condición: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.

Igualmente aporta:

1. Certificación suscrita por el Alcalde Municipal del Municipio de El Retorno Guaviare, la cual certifica que RAPITEC LTDA ejecutó el contrato de obra por un valor de \$869,668,491,04,00 con fecha determinación 22 de Febrero de 2008, y las actividades ejecutadas.

2. Acta No 01 de entrega y recibo final del contrato, suscrita por el contratista y el interventor, donde se evidencian las actividades ejecutadas, de las cuales, solo se tendrá en cuenta para efectos de evaluación, las relacionadas con la experiencia específica en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL", cuyo valor asciende a \$266.261.512,69.

Con la documentación presentada para el contrato, el proponente aporta experiencia a la siguiente condición: *Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV*

También adjunta el proponente:

1. Acta de liquidación suscrita por el supervisor y alcalde del Municipio de Miraflores Guaviare, la cual certifica que el Consorcio RAPITEC 2007 ejecutó el contrato de obra por un valor ejecutado de \$1,379,021,734,13 con fecha de terminación 2 de mayo de 2009, y las actividades ejecutadas.

2. Acta No 01 de recibo parcial de obra, la cual NO se encuentra suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas, por lo cual este documento no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación, ya que no cumple con las reglas de acreditación exigidas en los términos de referencia:

"Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista." Por lo anterior este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

El proponente NO CUMPLE con las siguientes condiciones de experiencia:

- a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV
- b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.

Por lo cual se le da la condición de **NO HABILITADO** dentro de los términos de referencia

El proponente será rechazado de conformidad con el numeral 4.80. CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia:

“4.80.25. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

4.80.28. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.

CONSORCIO BUENAVENTURA GB. Rad. 92682 recibido el 27/02/2020 16:35

Subsanación



27 de febrero de 2020

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO PA - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-ATF-O- 007-2020

Asunto: Subsanación - CONSORCIO BUENAVENTURA GB

Respetados señores:

De acuerdo con lo señalado en el informe de evaluación publicado el pasado 25 de febrero de 2020, me permito realizar las siguientes observaciones, aclarando y subsanando los pendientes.

INFORME JURIDCO.

Se adjuntan planillas del señor BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ, soporte de pago de la Garantía de Seriedad y carta de presentación corregida.

INFORME TÉCNICO.

La entidad no está validando el total ejecutado del contrato aportado, ya que está discriminando las actividades realizadas dentro del mismo, acción que no se entiende toda vez que los términos de referencia en el literal E del capítulo **2.1.3.1.1.REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** se señala que “Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final del mismo, de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la dicha fecha”

Ahora bien, a los contratos si se les debe descontar el valor correspondiente a estudios y diseños tal como lo indica la **NOTA 3**: "Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados"

Adjunto acta de cantidades ejecutadas del contrato aportado, sin embargo, solicito muy amablemente se tenga en cuenta el total ejecutado del contrato, de acuerdo con las reglas de los términos de referencia.

Firma: 
Nombre: JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS
C.C.: 93.401.974 De Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO BUENAVENTURA GB

Respuesta:

1. El proponente anexa carta de presentación de la propuesta en el que se incluye el número de cedula correcto del representante del consorcio; igualmente, allega soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, de fecha no posterior al cierre de la convocatoria y adjunta planilla de pago aportes al SGSS del mes inmediatamente anterior, correspondiente al integrante No. 2, mediante la cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante.

Por lo anterior se considera debidamente subsanada la propuesta y se establece como **HABILITADO** al proponente respecto a los requisitos habilitantes de orden jurídico.

2. El proponente presentó documentación, en donde adjunta:

Acta de recibo final de obra suscrita por el contratista, la interventoría, donde se evidencian las actividades ejecutadas, de las cuales, solo se tendrá en cuenta para efectos de evaluación, las relacionadas con la experiencia específica en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL", cuyo valor asciende a \$1.680.176.629,325

Con la documentación presentada para el contrato, el proponente aporta experiencia a la siguiente condición:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV

El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de **HABILITADO** dentro de los términos de referencia.

Siendo así, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes así:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	OBRACOL SAS CONSTRUCTORA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO BUENAVENTURA	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
3	CONSORCIO BUENAVENTURA GB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Para constancia, se expide a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 27/02/2020	Convocatoria: PAF-ATF-O-007-2020	Presupuesto: \$ 1.668.690.839	Municipio: BUENAVENTURA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: OBRACOL S.A.S. CONSTRUCTORA		Nit: 900394848-3	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: OBRACOL S.A.S. CONSTRUCTORA	Nit 1: 900394848-3	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	OBRACOL S.A.S. CONSTRUCTORA	OBRACOL S.A.S. CONSTRUCTORA	0	0	
Fecha Carta CC:	7-feb-20	10-feb-20			
Monto Carta CC:	\$ 600.000.000	\$ 200.000.000			
Expedida por:	BANCO DE BOGOTÁ	DAVIVIENDA			
Part. (%)	100%	100%			

	OBRACOL S.A.S. CONSTRUCTORA	OBRACOL S.A.S. CONSTRUCTORA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE	CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	NO CUMPLE	NO CUMPLE					Una vez recibida la subsanación se evidencia que las cartas no están dirigidas a la convocatoria tal cual como lo señala el numeral 5.1.2 motivo por el cual se rechaza al proponente. El proponente en la subsanación dirigió las cartas a Findeter pero el deber ser era dirigirlas de forma explícita a la convocatoria PAF-ATF-O-007-2020 ó señalar el objeto de la convocatoria, motivo por el cual debe ser rechazado conforme lo establecido en la causal de rechazo 4.80.26 que establece "el contratante rechazará la propuesta cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitante".
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Carta cupo del Banco de Bogotá confirmada el 25/02/2020 por valor de \$600.000.000. Unicamente con el cupo de esta carta el proponente cumple con el monto mínimo establecido Carta cupo de Davivienda confirmada el 26/02/2020 con cupo disponible de \$76.251.000, cifra inferior al cupo aprobado de \$200.000.000

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 800.000.000	\$ 333.738.168	CUMPLE

CUMPLE:

RECHAZADO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-007-2020
Objeto:	“OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”.
Fecha de diligenciamiento:	2/03/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO BUENAVENTURA</u>
Representante Legal:	GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM C.C. No 79,140,451

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	RAPITEC LTDA	800170850-4	50,00%	SI
2	CURE Y CIA SAS	860034731-2	50,00%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser demostrada con la ejecución de las siguientes actividades:

• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS** y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV		688 de 2008 02 DE 2007 013/2007 TOTAL	438,98 576,95 0,00 1015,93
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.		013/2007	0,00	NO

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$ 1.668.690.839,00	Pesos
	1.900,99	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,5 vez el PE)	950,49	SMMLV

Contrato 1: No	688 de 2008
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA 1KM Y MAYOR EXTENSIÓN DE LINEA DE ACUEDUCTO A 1 KM; BIBON MANTENIMIENTO PLANTA DE TTO DE AGUA POTABLE Y DOTACIÓN EQUIPO DE LAB DE AGUA; BASE MILITAR DE MIRAFLORES. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE TTO DE AGUA POTABLE; CENAE CAMBIO DE MOTORES Y BOMBAS DE IMPULSION DE 100HP Y AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA

Mediante correo electrónico remitido el día jueves, 27 de febrero de 2020 9:45 a. m, el proponente presentó documentación subsane, en donde adjunta:

1. Certificación suscrita por el Alcalde Municipal del Municipio de El Retorno Guaviare, la cual certifica que RAPITEC LTDA ejecutó el contrato de obra por un valor de \$869,668,491,04,00 con fecha de terminación 22 de Febrero de 2008, y las actividades ejecutadas.

2. Acta No 01 de entrega y recibo final del contrato, suscrita por el contratista y el interventor, donde se evidencian las actividades ejecutadas, de las cuales, solo se tendrá en cuenta para efectos de evaluación, las relacionadas con la experiencia específica en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL", cuyo valor asciende a \$266.261.512,69

Con la documentación presentada para el contrato, el proponente aporta experiencia a la siguiente condición:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV

Contrato 3: No 013/2007

Objeto: CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO Y PLANTA POTABILIZADORA MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	2/05/2009	I. (1.0 vez el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (0.5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
	90,00%		RAPITEC LTDA	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 140-141: Documento de conformación del consorcio, debidamente suscrita, compuesto por RAPITEC LTDA 90% y BAU WASSER INGENIERIA LTDA 10%

Folio 142-145: acta de liquidación suscrita por el supervisor y alcalde del Municipio de Miraflores Guaviare, la cual certifica que el Consorcio RAPITEC 2007 ejecutó el contrato de obra por un valor ejecutado de \$1,379.021,734,13 con fecha de terminación 2 de mayo de 2009, y las actividades ejecutadas.

El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie el valor ejecutado de la experiencia específica solicitada en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia la cual debe ser en : "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL ", teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencian otras actividades no relacionadas dentro de este numeral como lo son: "construcción del acueducto", so pena que este contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Observaciones Técnicas de Subsanción:

Mediante correo electrónico remitido el día jueves, 27 de febrero de 2020 9:45 a. m, el proponente presentó documentación subsane, en donde adjunta:

1. Acta de liquidación suscrita por el supervisor y alcalde del Municipio de Miraflores Guaviare, la cual certifica que el Consorcio RAPITEC 2007 ejecutó el contrato de obra por un valor ejecutado de \$1,379.021,734,13 con fecha de terminación 2 de mayo de 2009, y las actividades ejecutadas.

2. Acta No 01 de recibo parcial de obra, la cual NO se encuentra suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas, por lo cual este documento no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación, ya que no cumple con las reglas de acreditación exigidas en los terminos de referencia:

"Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista."

Por lo anterior este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Observación general: El proponente deberá subsanar los contratos aportados para dar cumplimiento con las siguientes condiciones de experiencia:

a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV

b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.

Observación general: El proponente NO CUMPLE con las siguientes condiciones de experiencia:

a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV

b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.

Por lo cual se le da la condición de NO HABILITADO dentro de los términos de referencia

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-007-2020
Objeto:	"OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	2/03/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO BUENAVENTURA GB</u>
Representante Legal:	JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS C.C No 93,401,974

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	x

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	900,468,097-8	50,00%	NO
2	BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ	77,015,684	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser demostrada con la ejecución de las siguientes actividades:

• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS** y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV	136-2010	2075,39	SI
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	136-2010	2075,39	SI
			TOTAL	2075,39	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$ 1.668.690.839,00	Pesos
	1.900,99	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,5 vez el PE)	950,49	SMMLV

Contrato 1: No	<u>136-2010</u>
Objeto:	<u>CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ACUEDUCTO DE LA LOMA, COMPONENTES: CAPTACIÓN, ADUCCIÓN, DESARENADOR, CONDUCCIÓN, PLANTA DE TRATAMIENTO, EDIFICIO DE OPERACIÓN, ESTACIÓN DE BOMBEO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO SEMIENTERRADO Y ELEVADO</u>

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de terminación	18/12/2012		I. (1.0 vez el valor del PE)	2075,39
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.680.176.629,33	1680176629	II. (0.5 vez el valor del PE)	2075,39
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2964,84			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2075,39			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 62-63: Certificación suscrita por el jefe de la oficina Asesora de Planeación del Municipio de El Paso del Departamento del Cesar ejecutó el contrato de obra No 136-2010 por un valor de \$9,846,896,582,00 con fecha de terminación 18 de diciembre de 2012 y las actividades ejecutadas.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie el valor ejecutado de la experiencia específica solicitada en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia la cual debe ser en : "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL", teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencian otras actividades no relacionadas dentro de este numeral como lo son: "aducción, captación, tanques etc", so pena que este contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación</p>			
Observaciones Técnicas de Subsanación:	<p>Mediante radicado No 120201000092682, del 27 de febrero de 2020, el proponente presentó documentación subsane, en donde adjunta:</p> <p>Acta de recibo final de obra suscrita por el contratista, la interventoria, donde se evidencian las actividades ejecutadas, de las cuales, solo se tendrá en cuenta para efectos de evaluación, las relacionadas con la experiencia específica en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL", cuyo valor asciende a \$1.680.176.629,325</p> <p>Con la documentación presentada para el contrato, el proponente aporta experiencia a la siguiente condición: <i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV</i> <i>El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.</i></p>			
Observación general:	<p>El proponente deberá subsanar los contratos aportados para dar cumplimiento con las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p>a. <i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV</i> b. <i>El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.</i></p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TECNICAMENTE dentro de los términos de referencia.</p>			

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-007-2020

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENEZIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”.

<p style="text-align: center;">PROPONENTE No. 1. OBRACOL SAS CONSTRUCTORA Nit. 900394848-3</p> <p style="text-align: center;">Representante: PEDRO ALDEMAR MORENO LOMBANA</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha febrero de 2020, suscrita por el señor PEDRO ALDEMAR MORENO LOMBANA identificado con C.C. 80880651, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta	5.1.1.11.	13,14,16	CUMPLE	Propuesta abonada por CRISTHIAN ANDRES SUAREZ ROBAYO en su calidad de Ingeniero Civil, con Tarjeta Profesional No. 25202183607 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 22 de noviembre de 2019.
Acreditación de la existencia y la representación legal	5.1.1.1.	5 a 9	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal del 23 de enero de 2020. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: PEDRO ALDEMAR MORENO LOMBANA C.C. 80880651. Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna limitación. Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 11 de noviembre de 2010, inscrita 12 de noviembre de 2010.

				Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Indefinido. Revisor fiscal: Andrea Avella Marin C.C. 52479461
Documento de conformación de Proponente plural	5.1.1.2. 5.1.1.2.1.	No aplica	NO APLICA	NO APLICA.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	5.1.1.3.	11	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	5.1.1.4.	18 a 20	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 17 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	5.1.1.5.	22 a 24	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 17 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	5.1.1.6.	No aporta	CUMPLE	Se realiza consulta el 24/02/2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	5.1.1.6.	26	CUMPLE	Presentan certificados expedidos el 18 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$1.668.690.839 (10% 166.869.083,9)	5.1.1.8.	30 a 35	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particulares Póliza No.: 14-45-101058665 Tomador: OBRACOL SAS CONSTRUCTORA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. Cubrimiento de eventos: Señala cobertura de eventos conforme a los términos de referencia. Valor asegurado: \$166.869.083,9 Vigencia de los amparos: Desde el 17/02/2020 hasta el 27/06/2020. Soporte de pago: Aporta el soporte de pago de la prima correspondiente.

				Mediante documentos recibidos mediante correo electrónico del jueves 27 de febrero de 2020 11:36 a. m. y Rad. 92664 recibido el 27/02/2020 15:202, el oferente aporta Anexo 1 de la póliza No. 14-45-101058665 en el cual se incluye la cobertura de las sanciones imputables al proponente en los eventos requeridos en los términos de referencia de la convocatoria, por tanto, dicho requisito se considera subsanado
Copia del Registro Único Tributario - RUT	5.1.1.9.	37	CUMPLE	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	5.1.1.10. – Formato 2	39, 92 a 94	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal de fecha 20 de febrero de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	5.1.1.13.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	5.1.1.14.	41 a 74	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 23 de enero de 2020 Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	5.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/02/2020).
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	106 (Formato 5) 108 a 109 (Formato 6)	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal.

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>5.1.4.2.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:</p> <p>Fiduciaria Bogotá el 21 de febrero de 2020, Fiduciaria La Previsora el 25 de febrero de 2020, no tiene contratos celebrados o adjudicados.</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	------------------------	-------------------	----------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-007-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **OBRACOL SAS CONSTRUCTORA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-007-2020

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENEZIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”.

<p>PROPONENTE No. 3. CONSORCIO BUENAVENTURA GB Representante: JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1: GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS. Nit. 900.468.097-8 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2: BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ C.C. 77.015.684 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de febrero de 2020, suscrita por el señor JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS identificado con C.C. 93401974, en calidad de representante legal del Consorcio.</p> <p>Mediante documento con radicado Rad. 92682 recibido el 27/02/2020 16:35, el proponente allegó carta de presentación de la propuesta en el que se incluye el número de cedula correcto del representante del consorcio.</p>
Abono de la oferta	5.1.1.11.	7 a 9	CUMPLE	<p>Propuesta abonada por representante legal del proponente plural, JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS en su calidad de Ingeniero Civil, con Tarjeta Profesional No. 2520273847 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 6 de febrero de 2020.</p>

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>5.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1 11 a 14 Integrante 2 No aplica</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificado de existencia y representación legal del 14 de febrero de 2020. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS C.C. 93401974. Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna limitación. Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 30 de septiembre de 2011, inscrita 30 de septiembre de 2011. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Indefinido. Revisor fiscal: Jineth Ximena Candia García C.C. 1110518566</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>5.1.1.2. 5.1.1.2.1.</p>	<p>11 a 12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar. Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Indica el domicilio de la figura asociativa Señala participación a título de Consorcio. Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria e ilimitada Establece duración por el plazo de ejecución y 5 años más.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>5.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1 47 Integrante 2 50</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. Integrante 2: Aporta cédula de ciudadanía.</p>

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	5.1.1.4.	Integrante 1: 28, 30 Integrante 2: 29	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 19 de febrero de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	5.1.1.5.	Integrante 1: 33, 34 Integrante 2: 32	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 7 de febrero de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	5.1.1.6.	Integrante 1: 37 Integrante 2: 36	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 19 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	5.1.1.6.	Integrante 1: 39 Integrante 2: 38	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 19 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$1.668.690.839 (10% 166.869.083,9)	5.1.1.8.	20 a 26	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial. Formato: Particulares Póliza No.: CBC-100018195 Tomador: CONSORCIO BUENAVENTURA GB (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. Cubrimiento de eventos: señala cobertura de eventos conforme a los términos de referencia. Valor asegurado: \$166.869.083,9 Vigencia de los amparos: Desde el 20/02/2020 hasta el 20/07/2020. Soporte de pago: Aporta el soporte de pago de la prima correspondiente. Mediante documento con radicado Rad. 92682 recibido el 27/02/2020 16:35, el proponente allega soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	5.1.1.9.	Integrante 1 65 Integrante 2: 66	CUMPLE	Los integrantes presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	5.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 41 a 44 Integrante 2 45	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el representante legal y el revisor fiscal de fecha 19 de febrero de 2020. Integrante 2: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona natural, de fecha 19 de febrero de 2020. Adjunta planilla, mediante la cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante al Sistema General de Seguridad Social del mes inmediatamente anterior. Mediante documento con radicado Rad. 92682 recibido el 27/02/2020 16:35, la proponente adjunta planilla de pago aportes al SGSS del mes inmediatamente anterior, correspondiente al integrante No. 2.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	5.1.1.13.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	5.1.1.14.	Integrante 2: 68 a 87 Integrante 3: 88 a 109	CUMPLE	Integrante 1: aporta certificado de fecha 14 de febrero de 2020. Integrante 2: aporta certificado de fecha 6 de febrero de 2020 Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	5.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/02/2020).
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio,	Formato 5 y 6	57,58 (Formato 5) 54 a 55 (Formato 6)	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio conforme se establece en los términos de referencia.

<p>cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>				
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>5.1.4.2.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:</p> <p>Fiduciaria Bogotá el 21 de febrero de 2020, el integrante 1 tiene un (1) contrato celebrado o adjudicado con participación del 50% mediante Consorcio.</p> <p>Fiduciaria La Previsora el 25 de febrero de 2020 el integrante 1 tiene un (1) contrato celebrado o adjudicado.</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-007-2020, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO BUENAVENTURA GB, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE.</p>				

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.